

- ACTA -

CENTÉSIMO OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y ANIVERSARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO SÁBADO, 26 DE JUNIO DE 2021 - COLEGIO DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES DE PUERTO RICO Y VÍA PLATAFORMA "ZOOM"

DETERMINACIÓN DE QUÓRUM - La Asamblea Anual fue citada para las 9:30 a.m., vía correo electrónico y a través de la plataforma Zoom. El Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Sr. Juan Carlos Agosto Martínez, llama al orden a la hora señalada. De acuerdo con el Estatuto, deben estar presentes un diez por ciento (10%) de la matrícula para determinar el quórum, por tanto, no habiendo quórum a la hora señalada, se determina esperar media hora. La Asamblea dio comienzo a las 10:40 a.m., luego de establecido el quórum reglamentario, con 58 socios presentes al momento.

INVOCACIÓN - Fue ofrecida por la Sra. Pura Rohena.

APROBACIÓN AGENDA - Se presentó para aprobación la Agenda del día. El Lcdo. Luis Gierbolini Rodríguez presentó moción a los efectos de que se apruebe la agenda según presentada y la misma fue secundada y debidamente aprobada.

DISPOSICIONES Y REGLAS PARA LA ASAMBLEA - Se presentaron para aprobación las Disposiciones y Reglas que rigen los trabajos de la Asamblea. El Lcdo. Mario Fornés Decheth presentó moción a los efectos de que las Reglas se den por leídas y aprobadas según presentadas ya que fueron circuladas a toda la matrícula. La moción fue secundada y debidamente aprobada.

La Dra. Jeannette Vázquez solicita un turno para expresar su preocupación de que hasta el momento no se ha recibido ninguna notificación sobre cómo se va a proceder en el proceso de votaciones en la Asamblea. El Presidente explica que ya eso está en proceso y que, a todos los socios presentes y los que están a través de Zoom, en los próximos minutos se les estará enviando la autorización para votar, así como las instrucciones para cuando se vaya a llevar a cabo el proceso de votaciones. Indica el Presidente que de esa manera todos los votos se procesarán inmediatamente y de manera electrónica, para hacerlo más fácil y rápido.

APROBACIÓN DE ACTAS - Se presentó para aprobación el Acta de la Centésimo Séptima (107^{ma}) Asamblea Anual y Convención, celebrada sábado, 27 de junio de 2020, de la cual se entregó copia a todos los presentes, además de haberse circulado la misma por correo electrónico, previo a la Asamblea. Dicha Acta se encuentra disponible en la Red Virtual de Socios para todos aquellos que la soliciten. No habiendo enmiendas al acta, el Lcdo. Mario Fornés Decheth presenta moción a los efectos de que se apruebe el acta de la Asamblea Anual y 107^{mo} Aniversario de 2020, según presentada, y la misma fue secundada por Lcdo. Luis A. Gierbolini; no habiendo oposición, queda debidamente aprobada.

En este momento, el Presidente saliente pasa el mando al Presidente Electo, Lcdo. Luis A. Gierbolini, y procede a presentar el informe de sus logros durante el año fiscal 2020-2021.

INFORME DEL PRESIDENTE – Primeramente, el Sr. Juan Carlos Agosto Martínez informó que este año, más que un informe de logros, este año decidieron hacer un estado de situación de la Cámara de Comercio ya que considera es justo que sepan cómo está operando la Cámara, dónde están y cuáles son las áreas críticas que tienen que atender, para el futuro de la Institución. Informa que en los próximos días se estará enviando a los socios, vía correo electrónico, copia del Informe Anual junto con un video, resumiendo los logros. El Presidente procede a presentar un resumen de los trabajos realizados durante su año de presidencia, cubriendo las áreas de Plan de Trabajo, lo que se quedó pendiente; Estado de Situación en ingresos y socios; y cosas que se trabajaron que son la zapata de una nueva Cámara de Comercio a la cual deben aspirar en un período de cinco (5) años, con el Plan Estratégico y el Plan Legislativo. Comentó que, a pesar de los tropiezos debidos al “lockdown” por la Pandemia, la Cámara tuvo un año positivo. Al finalizar su informe, el señor Agosto agradeció a todos los que colaboraron para que su año de presidencia fuera muy exitoso. Copia del Informe del Presidente estará disponible en la Red Virtual de la Cámara de Comercio, para todo aquel socio que lo interese.

El Lcdo. Mario Fornés presentó moción a los efectos de que se reciba el Informe del Presidente, fue secundada por la Sra. Vilma Colón y aprobada por unanimidad. La Asamblea en pleno ofreció un caluroso aplauso al Presidente saliente, por el gran trabajo realizado durante el pasado año.

INFORME DEL TESORERO - El Sr. Leonardo Maldonado, tesorero de la CCPR, primeramente, agradeció al Presidente por su colaboración durante el pasado año y felicitó al equipo de trabajo, tanto de la Junta como la administración, por la tremenda labor realizada en este año. Luego procedió a presentar el Informe sobre las Finanzas para el año fiscal 2019-2020 y los correspondientes Estados Financieros, aclarando que son unos resultados proyectados al 30 de junio de 2020. Entre los puntos que resaltó de su informe, comenta que este fue un año atípico y entiende que no sería justo hacer comparación con años anteriores. Informa que los ingresos proyectados ascienden a \$1,069,000 y el total de gastos \$794K; hubo un aumento de \$275K, según la proyección de activos, por lo cual entiende que el resultado fue muy positivo. Comenta que el mayor ingreso de la Cámara sigue siendo el renglón de socios, un 43%; y este año el segundo renglón fueron los almuerzos y actividades, a pesar de ser un año con Covid. Informa, además, que la Cámara participó dentro del programa de PPP de SBA, en el programa de protección de nómina y en el programa CDB-GR, para un total de \$151K; y también en un segundo programa de PPP, que no está incluido en este informe. Finalmente, para destacar este año, la Cámara superó las expectativas de ingresos y el mayor impulso fueron los almuerzos y las actividades, con un 71% por encima del presupuesto y unas eficiencias operacionales en los gastos de \$22K menos. Por otro lado, este año la Cámara tenía sobre \$350K en cuotas que no habían podido cobrarse y se logró cobrar el 84% de esas cuotas; además, se cubrieron todos los gastos del año, con un excedente de los ingresos operacionales de \$124K y se mejoró la posición de efectivo de la Cámara de \$437K a \$644K. Indica el Tesorero que fue un año bien positivo y por ello felicita al Sr.

Juan Carlos Agosto, a la Junta Directiva y al equipo administrativo de la Cámara de Comercio, por tan excelente trabajo.

El Sr. Juan Carlos Agosto comentó que es importante saber que los fondos del edificio siguen restringidos ya que es algo aparte. Además, informa que este año a la Cámara le dieron un préstamo de \$150K, a un interés bien bajo, lo cual también está restringido. Menciona que ese préstamo se solicitó en un momento de mucha incertidumbre el pasado mes de agosto, cuando no se sabía qué iba a pasar y se decidió tomarlo por tener un interés bajo. Ese préstamo se puede devolver, pero la Junta decidió, en su Junta de marzo, dejar el dinero en un fondo restringido y, en caso de que se decida que no hace falta, se estaría devolviendo el préstamo al banco.

El Lcdo. Mario Fornés presentó moción a los efectos de que se reciba el Informe del Tesorero y la misma fue secundada por Jaime Cuevas y, no habiendo oposición, queda debidamente aprobada. Se informó a los socios que la presentación del Informe del Tesorero la pueden acceder en la Red Virtual de la Cámara de Comercio.

APROBACIÓN DE RESOLUCIONES 2021:

Se presentaron seis proyectos de Resoluciones para aprobación de la Asamblea, de los cuales presentamos a continuación los Por Tantos, según se aprobaron finalmente:

APROBACIÓN DE RESOLUCIONES 2021 - El Presidente informó que las Resoluciones fueron circuladas a través de la Red Virtual de la Cámara de Comercio y entiende que ya se habían recibido unas enmiendas a las Resoluciones de parte de un expresidente. El Presidente solicitó a la Secretaria que procediera a leer los Por Tantos de las Resoluciones.

A continuación, presentamos los Por Tantos de las Resoluciones, según fueron aprobadas por los socios durante la 108^{va} Asamblea Anual.

Resolución Núm. 1 - **Para analizar los efectos de la antigua Ley 22 de 2012 y sus disposiciones, incorporadas en el "Código de Incentivos de Puerto Rico" (Ley 60-2019), a los fines de evaluar su impacto económico en la Isla y realizar recomendaciones y enmiendas sobre su aplicabilidad.**

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 26 de junio de 2021, lo siguiente: (1) ESTUDIAR Y ANALIZAR los beneficios de la Ley 60 de 2019, específicamente los incentivos sobre la antigua Ley 22-2012, las objeciones que se dirimen en su contra, para poder desarrollar un plan de acción de la Cámara y comunicar tanto al Gobierno de Puerto Rico y a su Legislatura, como al gobierno federal y al Congreso, nuestras observaciones y conclusiones sobre este asunto. (2) ASIGNAR al Comité Especial de Ley 60 de la Cámara de Comercio de Puerto Rico para liderar estos esfuerzos y trabajar en conjunto con la Oficina de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y con el grupo de Exsecretarios, Administradores y Directores de Fomento Económico, el DDEC y PRIDCO. (3) PROMOVER un estudio de legislación, trayectoria, impacto y proyecciones relacionadas con su ejecución y áreas de desarrollo económico, que incluya no solo al inversionista que

adviene residente como parte del decreto, sino también al inversionista previamente residente en Puerto Rico.

El Lcdo. Mario Fornés presentó moción para que se apruebe la Resolución 1 según fue presentada.

Comentarios:

El Sr. Manuel Morales, Jr., expresidente de la CCPR comentó que no tiene problema con la Resolución, pero considera que los Por Tantos se quedan en el aire, porque no asigna la responsabilidad de la Resolución a la opinión que emite la Cámara. Indica que hay algunas de estas peticiones que son para comités de la Cámara y otras que no se pueden atender, por su naturaleza y que tienen que estar endosadas a agencias de afuera. Pero los Por Tantos no estipulan cómo se va a dividir ese trabajo y su punto de vista es que, si no se define, pudiera ser que no encontraran solución. Menciona que años atrás se seleccionaba a qué agencia se le iba a asignar tal o cual cosa de una Resolución, de acuerdo con el tema, y se le podía dar seguimiento. Considera que ahora mismo, como está planteado en todas, en los Por Tantos, las cosas se quedan en el aire.

El Presidente recomienda al señor Morales que, para atender su preocupación, podría presentar una moción donde la Junta tenga que dirigir estas Resoluciones en su primera reunión del próximo año; dirigirlas al Comité o a la Agencia de Gobierno correspondiente y que se pueda atender cada asunto de las Resoluciones.

El señor Morales indica que eso es una alternativa, pero una Resolución es la expresión de una Asamblea reunida para estos propósitos, y dejarlas así en el aire, para que sea la Junta, no se cumple con lo que se está haciendo aquí; ya que es la Asamblea la que pide una resolución sobre unos asuntos que les competen. Es por eso que trae este asunto, pues le preocupa quién va a atender esto; pues algunas resoluciones son internas y otras no, y pudiera ser que en algún futuro hubiese peticiones a entidades comunitarias que nosotros, como Cámara de Comercio no es nuestra función solucionar ni buscar soluciones, ni estudiar ni analizar, como muchas de las Resoluciones están pidiendo. No es nuestra función, no tenemos los recursos y es por eso que lo plantea de la manera que lo plantea. Pero, si la Asamblea entiende que se le debe pasar esa responsabilidad a la Junta Directiva, pues así sea. Indica que entiende que es el espíritu de la Asamblea estipular a quién está esperando la Asamblea que sean los que se encarguen de esos asuntos; y no es que se haga ahora, porque aquí hay muchas cosas que discutir y se tomaría mucho tiempo.

El Presidente menciona que, como cuestión procesal, si esto no se hace ahora, el licenciado Gierbolini no va a tener Resoluciones para poder operar de las cosas que él tiene. Es por eso que propone esa solución. El señor Morales indica que la acepta, pero con una observación de que, tan pronto la Junta tenga una solución se le comunique a los socios que están representados en esta Asamblea, para cumplir con el conocimiento y la aprobación de todos.

El Lcdo. Mario Fornés indica que, para propósitos de claridad para la Secretaria, sugiere que a esa moción se le ponga un término, ya sea de 60 días, 90 días, cosa de darle un término a la Junta de que pueda presentar esa solución; porque si no, se pueden correr el riesgo de que se queden también en el aire. El señor Morales indica que, no es cuestión de cómo se haga, ya que se decidió que será en la Junta, pero el asunto es que se notifique a las personas aquí que votaron para que se presente de esa manera. Presenta esto como una moción.

El Presidente aclara que la moción que se está atendiendo es que la Junta, en una reunión en el mes de julio, determine dónde va a referir todas estas Resoluciones, a qué entidad, comité y lo informe entonces a la Asamblea. Menciona que la moción aplica a todas las Resoluciones en los Por Tantos y que la Junta determine cómo se van a encauzar, se documentan y luego se envía un informe a la Asamblea. No habiendo, oposición, se aprueba la moción del señor Morales.

El Presidente pregunta que, volviendo a la primera Resolución, con esa enmienda, ¿se aprueba la Resolución?

La Sra. Annie Mustafá, como presidenta del Comité Ley 20/22/60, solicita que se corrija en el título el nombre del Comité ya que dice Comité Ley 60 y debe incluir las tres porque todavía hay empresas cubiertas por las otras leyes.

El Lcdo. Kenneth Rivera aclara que ese comité todavía no se ha designado ni se le ha puesto nombre, porque eso no se hace hasta la primera reunión de la próxima Junta; cuando el Presidente Electo designe sus comités y quién los va a presidir, entonces él le pondrá el nombre que él entienda conveniente en ese momento.

No habiendo oposición a la primera Resolución, queda debidamente aprobada.

Resolución Núm. 2 - Para requerirle al Negociado de Energía de Puerto Rico a ejercer los deberes y delegados para lograr un sistema eléctrico confiable y eficiente, que provea servicios eléctricos sin aumentos continuos, que mejoren el clima de inversión y desarrollo de los negocios en Puerto Rico.

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 26 de junio de 2021, lo siguiente: (1) REQUERIR al Negociado de Energía de Puerto Rico a ejercer responsabilidad los deberes delegados al Estado para lograr un sistema eléctrico confiable y eficiente, que provea servicios eléctricos sin aumentos continuos, que mejoren el clima de inversión y desarrollo de los negocios en la Isla. (2) FOMENTAR a través del Comité de Energía de la CCPR el desarrollo colaborativo con el sector privado para crear procesos efectivos, rentables y que tengan el menor impacto ambiental posible. (3) PROMOVER incentivos para la utilización de energía solar en el País y continuar fomentando las cooperativas eléctricas, en cumplimiento con la política pública energética establecida por el Gobierno de Puerto Rico. (4) RECABAR de las agencias y entidades concernidas conducir esfuerzos concretos y rápidos para reconstruir un sistema energético sustentable para el País.

El Presidente informa que, con la moción ya aprobada del expresidente, no habiendo oposición a la misma, queda aprobada por unanimidad.

Resolución Núm. 3 - **Apoyar el desarrollo de las nuevas industrias emergentes en Puerto Rico, con reglamentación actualizada y accesibilidad a servicios financieros para garantizar capital, manejo operacional, solidez y seguridad a los comerciantes.**

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 26 de junio de 2021, lo siguiente: (1) APOYAR las industrias emergentes tales como: el cannabis medicinal, cáñamo, apuestas deportivas, E-sports, entre otras, para continuar sus proyecciones de crecimiento exponencial y colocar a Puerto Rico como un destino de avanzada y de desarrollo económico. (2) REALIZAR esfuerzos legislativos continuos para atender la crisis de efectivo en la industria del Cannabis Medicinal y la falta de acceso a servicios financieros para las industrias emergentes. (3) GESTIONAR la ejecución de la política pública sobre la reglamentación de las apuestas “online”, los E-sports y los fantasy sports. (4) PROMOVER que, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, asignen los fondos necesarios a la Comisión de Juegos de Puerto Rico para finalizar el reglamento y poner en marcha la industria.

No habiendo oposición a la Resolución Núm. 3, queda debidamente aprobada.

Resolución Núm. 4 - **En apoyo a la erradicación de la violencia de la mujer en Puerto Rico; el fortalecimiento de protocolos patronales efectivos; y el desarrollo de iniciativas empresariales para las mujeres.**

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 26 de junio de 2021, lo siguiente: (1) APOYAR experiencias educativas que fomenten el empresarismo y emprendimiento para crear una perspectiva de la mujer como empresaria y no solamente como empleada. (2) CREAR plataformas con fuentes de información privadas y gubernamentales para el desarrollo de negocios, facilitar la orientación financiera y diversificación de las oportunidades empresariales. (3) OFRECER adiestramientos sobre la implantación, cumplimiento y seguimiento de los patronos en los protocolos de erradicación de la violencia contra la mujer. (4) REALIZAR estudios y alianzas que identifiquen la demografía específica y los factores para combatir la violencia en contra de las mujeres y cómo mejorar las prácticas administrativas para dar apoyo. (5) COLABORAR con instituciones gubernamentales, privadas y sin fines de lucro para manejar el problema de la violencia de la mujer de forma integral e inmediata. (6) ASIGNAR a la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales, en conjunto con el Comité de Calidad de Vida y Responsabilidad Social Empresarial de la Cámara de Comercio, liderar estos esfuerzos.

No habiendo oposición a la Resolución Núm. 4, queda debidamente aprobada

Resolución Núm. 5 - **Sobre la necesidad de establecer un proceso de permisos ágil, transparente y eficiente para el desarrollo económico sustentable de Puerto Rico.**

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 26 de junio de 2021, lo siguiente: (1) ESTABLECER un proceso de permisos ágil, transparente y eficiente resulta de suma importancia para el desarrollo económico de Puerto Rico. Entendemos que nuestro proceso actual dificulta la inversión comercial y atrasa los objetivos de crecimiento económico sustentable. Por lo cual, proponemos: 1) Abogar por procesos simples en la otorgación de permisos dentro de un periodo razonable con un sistema moderno y confiable. 2) Promover mayor eficiencia en la otorgación de los permisos a través de la interconexión de todas las agencias concernidas al sistema electrónico de manera integral para evitar las capas de burocracia gubernamental presencial y en línea. 3) Preservar la existencia del permiso de uso y discontinuar la segregación de usos contemplados en una misma operación comercial previamente aprobada. Las licencias deben estar contenidas en el Permiso Único y tener la misma vigencia. 4) Asegurar que el sistema emita una certificación, tras la solicitud de la renovación de licencias y el permiso único, que evidencie que el comercio está en cumplimiento. 5) Asignar el personal suficiente y adiestrado para atender los requisitos de cumplimiento de las empresas que aspiran a colocar capital comercial en los distintos municipios de forma rápida y segura, asegurando que se cumpla con todos los requisitos legales que cobijan a las agencias concernidas. 6) Garantizar la integración de los permisos generales y municipales, para lograr la uniformidad en los requerimientos de la aprobación de permisos en los 78 municipios. 7) Prescindir de la entrega de documentos que obren en poder o posesión del gobierno o sus récords, o que hubiesen sido emitidos por cualquier agencia gubernamental. 8) Lograr una auto certificación del peticionario, quien debe estar sujeto a recibir inspecciones en cualquier momento, para determinar que en efecto cumple con los requisitos correspondientes. 9) Consolidar e incorporar trámites para la unificación de información, trámites, certificaciones, consultas para la operación de un negocio que sea costo-efectivo para el sector comercial. 10) Atemperar lo que dicta la Ley 19-2017 y que se cumpla con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y la Ley 454-2000, conocida como la “Ley de Flexibilidad Administrativa para el Pequeño Negocio, ya que el Reglamento Conjunto de Permisos se encuentra impugnado por segunda ocasión. 11) Establecer una moratoria en la aplicación de sanciones o multas una vez se solicita el permiso único, hasta que exista un sistema unificado que cumpla con los requisitos de la Ley 19-2017. 12) Simplificar el proceso para obtener autorizaciones necesarias para llevar a cabo obras de construcción. 13) Integrar el Permiso Único Incidental, el cual agrupa el Plan CES, el Permiso de Corte y Poda y el Permiso Incidental de Extracción de Corteza Terrestre, al trámite para la obtención del Permiso de Construcción. (2) REALIZAR las gestiones pertinentes para que la CCPR se convierta en un asesor del Gobierno en el tema del desarrollo estratégico y otorgación de permisos en Puerto Rico.

El Sr. Jaime Cuevas presenta moción a los efectos de que se apruebe la Resolución Núm. 5 y, no habiendo oposición, se aprueba por unanimidad.

Resolución Núm. 6 - **Para continuar los esfuerzos de la CCPR, a nivel federal y estatal, para lograr que las familias puertorriqueñas, residentes en Puerto Rico, puedan acceder a servicios de salud en igualdad de condiciones, asequibles y de alta calidad.**

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 26 de junio de 2021, lo siguiente: (1) CONTINUAR apoyando las gestiones para lograr en el Congreso una solución permanente en la equidad de fondos federales de Medicaid y Medicare Advantage para el sistema de salud en Puerto Rico. (2) CONTINUAR el diálogo activo en torno al desarrollo de argumentos a favor de la salud de los puertorriqueños en las propuestas administrativas y legislativas de salud en el foro federal. (3) IMPULSAR una propuesta para el programa de Medicaid donde se elimine el tope de fondos y se aplique equitativamente la fórmula de FMAP que corresponda a nivel federal. (4) PROMOVER el continuo desarrollo de esfuerzos de interoperabilidad del sistema, MMIS y MFCU para cumplir con los estatutos federales y combatir el fraude, abuso y despilfarro. (5) ASIGNAR al Comité de Salud de la CCPR que continúe su Plan de Acción para viabilizar la coordinación de esfuerzos para atender los temas de salud a nivel local y federal.

*La Resolución 6 no se presentó junto a las demás ya que el Sr. Juan Carlos Agosto informó que la Resolución Núm. 6 había sido retirada. Más adelante se aclaró que hubo un error ya que la Resolución que se retiró fue la que se relacionaba con la apertura del comercio ante el Covid-19, porque ya está la apertura. Por tanto, se incluyó la Resolución Núm. 6 para aprobación. El Lcdo. Kenneth Rivera presentó moción a los efectos de que se dé por leída y se apruebe según presentada. No habiendo oposición, la moción fue debidamente aprobada. Luego de las premiaciones, el Presidente informó que había una enmienda presentada por uno de los socios que participaron de manera virtual, el Sr. Ángel Montaner, quien solicitó a través del "chat", que se incluya el siguiente por tanto a la Resolución 6: **PROMOVER el uso de fondos para Medicaid con la mayor transparencia, para asegurar que los mismo se traduzcan en servicios directos a nuestros proveedores, para evitar la fuga de profesionales en el sector de la salud.** Se presentó moción a los efectos de que se acepte añadir esa oración a la Resolución 6 y, no habiendo oposición, se acuerda incluir esa oración.*

El Lcdo. Luis Gierbolini solicitó un turno para presentar una nueva Resolución, la cual procedió a leer y presentamos el Por Tanto:

Resolución Núm. 7 – **Resolución de Felicitación al Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, señor Juan Carlos Agosto, por su dedicación, esmero y compromiso para adelantar la agenda empresarial de la organización durante su presidencia 2020-2021.**

RESUÉLVASE por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual celebrada el sábado, 26 de junio de 2021, en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, lo siguiente: (1) RECONOCER y FELICITAR al señor Juan Carlos Agosto por su cumplimiento a cabalidad del juramento que hizo al asumir la presidencia de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. (2) HACERLE entrega de esta Resolución como muestra de aceptación a todo lo antes mencionado. (3) PUBLICAR en la página web de la Cámara de Comercio y las redes sociales, copia de esta Resolución para que así conste ante el sector empresarial de Puerto Rico y los medios de comunicación.

A esos efectos, se emite el siguiente laudo:

Enunciamos ante esta ASAMBLEA SOBERANA –debidamente constituida– la expresión de felicitación al señor JUAN CARLOS AGOSTO, por haber logrado conciliar con respeto y profesionalismo hacia todos, las responsabilidades del cargo que asumió el 1 de julio de 2020, llevándole a alcanzar una presidencia memorable y productiva, con resultados positivos para la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Su estilo estructurado, realista y organizado allegó excelentes resultados para con la Institución. **¡Le agradecemos Señor Presidente!**

Luego de presentada la Resolución, la Asamblea en pleno le ofreció un caluroso aplauso al Presidente saliente, Sr. Juan Carlos Agosto. La Secretaria preguntó si había alguna objeción a la Resolución y, no habiendo oposición, se aprueba por unanimidad.

La presidenta de la Red de Empresarias y Mujeres Profesionales de la Cámara de Comercio, Sra. Pura Rohena, solicitó un turno para entregarle un presente al Sr. Juan Carlos Agosto, en reconocimiento a su apoyo, colaboración y compromiso con las mujeres empresarias de la Institución. La señora Rohena reconoció y agradeció, además, a la Sra. Sandra González, Directora de Mercadeo y Ventas de la CCPR por su colaboración con la Red de Empresarias.

PREMIACIONES:

El Presidente solicitó alterar el orden de la Agenda para presentar los premiados. Se presentó a cada uno de los premiados, se entregaron los premios y cada uno ofreció un mensaje de agradecimiento, recibiendo, además, la felicitación de la Asamblea en pleno mediante un caluroso aplauso. A continuación, la lista de los Premios otorgados por la Cámara de Comercio:

Premios Especiales del Presidente:

- Miguel L. Vargas Jiménez, Ex-Director Ejecutivo Cámara de Comercio de PR
- Lcdo. Manuel J. Fernós, Presidente Universidad Interamericana de PR
- José Joaquín Villamil - Estudios Técnicos, Inc.

Premio Zenit a la Asociación Afiliada del Año:

- Empresarios por Puerto Rico - Sr. Elliot Pacheco Beauchamp, Presidente

Premios por Sectores:

- Agricultura - Héctor Iván Cordero, Presidente - Asociación de Agricultores de PR
- Comunicaciones - Rubén Rodríguez Cid, Presidente - P2P Marketing Services
- Cooperativas - Jaime Cuevas, Ger. Mercadeo - Coop. de Seguros Múltiples de PR
- Educación – Dra. Ana María García Blanco, Dir. Ejec. - Instituto Nueva Escuela
- Seguros - Maricarmen Burgos, VPE Salud y Beneficios - AON Risk Solutions
- Transportación - Cooperativa de Transporte de Carga - Roberto Núñez, Presidente

APROBACIÓN ENMIENDAS AL ESTATUTO:

El Presidente informó que se sometieron dos enmiendas, las cuales fueron circuladas a la matrícula antes de la Asamblea. La primera a considerar es una enmienda para atender el asunto del Comité de Resoluciones, para darle instrucciones al Comité de Resoluciones para que pueda, todos los años, mantener un libro y tracto de las Resoluciones al día. A continuación, la enmienda según presentada:

- i. *Comité de Resoluciones - se propone añadir un nueva Sección 14 en el Artículo XII del Estatuto titulado "LOS COMITÉS" para que lea como sigue:*

"Sección 14 – Comité de Resoluciones – El Comité de Resoluciones estará presidido por un miembro activo(a) de la CCPR. Su objetivo principal es organizar y mantener el inventario histórico de Resoluciones de la CCPR. Además, tendrá a su cargo la encomienda de identificar por tema las resoluciones vigentes para digitalizar y publicar su contenido. Redactará, recibirá, revisará y recomendará anualmente las Resoluciones sometidas por los socios y por los Comités de Trabajo, para ser consideradas por el Comité Ejecutivo y presentadas a la Junta Directiva, antes de someterse finalmente, ante el pleno de la Asamblea Anual de la Institución, en cumplimiento con los requisitos del Estatuto y otros reglamentos de la CCPR. Evaluará anualmente las Resoluciones aprobadas por las Asambleas de Socios de la CCPR para identificar cuáles de las Resoluciones antes adoptadas deben quedar vigentes y a tono con los principios y posiciones de la Institución en ese momento. Se encargará de recomendar a la Junta Directiva para su remoción del archivo de Resoluciones Vigentes cualquier Resolución que haya dejado de tener vigencia y pasará al archivo de Resoluciones Inactivas para mantener tracto de las resoluciones aprobadas por la CCPR."

A esa primera enmienda, el Sr. Manuel Morales Jr., expresidente de la CCPR, sometió unas enmiendas para clarificar el lenguaje. El señor Morales explicó que la razón de los primeros dos puntos es porque ya la Cámara tiene bajo sus comités administrativos un Comité de Resoluciones y lo que llama la atención es, que si se establece como estaba redactado, tendrían entonces dos comités, uno sería "stand alone" y otro bajo el Comité de Resoluciones. Indica que lo que está tratando de hacer es atemperar, de una manera más ordenada, a como estaba redactado, y traer a colación un término de 5 o 6 años de las Resoluciones. Porque, como estaba redactado, no decía hasta cuántos años hacia atrás iban a estar viendo las Resoluciones. Además, entiende que ese comité, cuando esté constituido, será un comité extremadamente importante para el futuro de la Cámara de Comercio y debiera tener un liderato más formal, de como estaba redactado; por esto recomienda que sea un expresidente, un miembro de la Junta, que pudiera ser uno de los tres vicepresidentes, y un socio activo. Y que ellos, a su vez, entonces recluten los demás miembros; porque se va a necesitar memoria colectiva para atender muchas de estas Resoluciones. A continuación, la enmienda con el lenguaje propuesto por el Sr. Manuel Morales, Jr.:

1. Comité de Resoluciones:

- a. Enmendar la Sección 3 – Comités Administrativos – del Artículo XII – LOS COMITES – a los efectos de eliminar el inciso (k) 'Resoluciones' y crear una nueva Sección 14 bajo el título de 'Comité de Resoluciones'.
- b. Enmendar el Artículo XII – LOS COMITÉS – para crear una nueva Sección 14 bajo el título de 'Comité de Resoluciones'.

- i. El interés del proponente es que el comité reconstituido, además de lograr sus tradicionales funciones para **cada Asamblea Anual**, tenga las siguientes responsabilidades:
 - 1. Formalizar un inventario histórico de las Resoluciones aprobadas comenzando con la Asamblea Anual de 2016;
 - 2. Catalogar la recopilación por temas y vigencia para dar seguimiento ~~de la vigencia y~~ **a los resultados** para con cada Resolución;
 - 3. Evaluar el inventario de Resoluciones y recomendar acción al Comité Ejecutivo de medidas pertinentes para con las resoluciones que continúen con vigencia y no hayan sido efectuadas (**resueltas**).
 - 4. **El comité decida sobre pasadas resoluciones sin vigencia y sin resolución para que sean clasificadas como 'resueltas por ausencia de acción y no relevante en el momento actual' en la recopilación.**
 - 5. Otras responsabilidades asignadas por el Presidente de la Junta de Directores.
- c. El Comité **estará organizado** con el liderato de un comité compuesto por:
 - i. Un expresidente, un miembro de la Junta de Directores y un socio activo;
 - ii. El comité podrá reclutar sus miembros de entre otros socios activos;
 - iii. El presidente de la Cámara de Comercio será socio permanente del Comité.

El Sr. Jaime Cuevas presenta moción a los efectos de que se acepten las enmiendas al Estatuto, según enmendadas por el Sr. Manuel Morales, Jr. No habiendo oposición a la moción, queda debidamente aprobada.

Informa el Presidente que la segunda enmienda al Reglamento es una enmienda que recomendó la Junta Directiva a los efectos de que, se disponga que los expresidentes, desde su presidencia en adelante, prospectivamente al futuro, no sean automáticamente considerados miembros honorarios. Eso implica que los expresidentes, de ahora en adelante, que deseen estar atados a la asociación y trabajar fuertemente y hacer el trabajo que requiere la organización, se va a hacer pagando las cuotas, de acuerdo con la clasificación de cuotas que corresponda. El Sr. Manuel Morales, Jr. recomendó una enmienda para clarificar que un miembro honorario, que tiene su empresa como socio, pueda emitir dos votos. Lo que se haría sería añadir esa enmienda a la que se presentó. A continuación, se presenta para aprobación la enmienda, como quedaría finalmente:

II. Miembro Honorario - la propuesta enmienda el Artículo II, Sección 2 titulado: "CLASIFICACIÓN - Los(as) socios(as) de la Cámara estarán clasificados(as) en las siguientes categorías", específicamente el quinto párrafo identificado como Miembro Honorario, para que lea como sigue:

- a. *"Miembro Honorario - La Junta Directiva podrá conceder el título de Miembro Honorario a toda persona que se ha retirado de los negocios y que le ha servido con lealtad y honrosamente a la Cámara por espacio de veinticinco (25) años o más, haciendo aportaciones significativas a la Institución; disponiéndose que los(as) Expresidentes(as) de la Cámara, cuyos términos concluyeron antes del 1 de julio de 2020, serán considerados(as) Miembros Honorarios automáticamente al concluir su cargo, estando exentos del requisito de veinticinco (25) años. Los Miembros Honorarios tendrán derecho a un solo voto y ~~a aquellos otros derechos, deberes y privilegios que la Junta Directiva determine mediante resolución~~ bajo su membresía*

honoraria, pudiendo votar como miembro regular si tiene membresía individual con una o varias de sus empresas y está al día en sus cuotas.

Se comentó que en la Cámara siempre se ha hecho así, que los miembros honorarios que tienen membresías bajo su empresa pueden ejercer su voto como miembro honorario y también bajo sus empresas pagando cuota. Lo que está recomendando el señor Morales es que se clarifique en el Estatuto ya que no lo dice expresamente de esa manera; pero el uso y costumbre en la Institución es que el socio honorario vota bajo su membresía honoraria y, si tiene membresía bajo su compañía, también vota por la compañía registrada.

El Presidente pregunta si hay alguna oposición a esa enmienda y, no habiendo oposición, se aprueba la enmienda del señor Morales y se incluye en el paquete.

El Presidente solicita se vote por la enmienda enmendada, que incluye que los futuros expresidentes, desde este año en adelante, tienen que pagar sus cuotas, y los presidentes que ya tienen otorgada su membresía honoraria se quedan con esa membresía y que se confirma que pueden tener varias compañías y que pueden votar por cada compañía.

La Dra. Jeannette Vázquez comenta que aquí lo que se está haciendo es quitarle la membresía honoraria a los expresidentes a partir del 2020.

El señor Agosto aclara que la Junta tiene la potestad y queda facultada para otorgar membresías honorarias y que aquí no se está quitando eso, lo que se quita es que sea automática a los expresidentes. Indica que la Junta podría reunirse y otorgar membresías honorarias; pero se mantiene la membresía honoraria a un socio de más de 25 años.

La doctora Vázquez indica que en ninguna parte del Estatuto dice esto que se acaba de plantear de que la Junta tiene ese poder, por consiguiente, considera que se debe quedar exactamente en ese sentido en ese punto como estaba, que todos los expresidentes lleguen a tener su membresía honoraria y todos aquellos socios que han contribuido como según dice originalmente, que se quede así. Presenta un voto en contra para esa enmienda en específico indicando que sus razones son que tenemos una Cámara de Comercio que es la Voz y Acción del Sector Privado, donde el Presidente está entregado todo su año representando a la Cámara y el sector privado y no se le paga ningún dinero por ese trabajo. Hay otras asociaciones en las cuales se paga salario al Presidente y la Cámara es una entidad, una organización, una institución que agrupa a la mayoría de las asociaciones en Puerto Rico y podemos lograr que se posicione aún más dentro de lo que es el sector privado. Indica que alguna forma o manera de compensar esa posición de presidente es dándole esa membresía honoraria y honrándosela. Sería una membresía de \$420 al año y eso es nada para todo el trabajo que hace el Presidente de la Cámara de Comercio, por lo cual está en total desacuerdo con esa enmienda.

El Sr. Jaime Cuevas comenta que la Cámara de Comercio lleva varios años bajando su membresía y son muchos los que trabajan voluntarios. En su caso, viene en representación de una empresa que le paga por estar aquí, por lo cual considera que no hay nada perdido. Considera que, si de verdad hay compromiso con la Institución,

especialmente cuando vemos en los informes el descenso del número de socios y la necesidad económica, es precisamente ese compromiso con la Cámara el que todos deben tener y los que son pasados presidentes aún más, porque han sido parte del esfuerzo de levantar esta Institución. Para efectos de récord, indica que está de acuerdo con la recomendación y la moción.

El Ing. Raúl Gayá, expresidente de la Cámara, comenta que, por las mismas razones que alega el señor Morales es que se deben mantener, que se demuestre el compromiso, para llegar a la posición de la presidencia en esta Institución y la mayor parte de los que son pasados presidentes han estado más de 20 o 30 años colaborando con la Institución y siguen colaborando. Indica que, de los pocos incentivos que tiene esa memoria institucional de la Cámara de Comercio es mantenerla cerca de la Cámara, por lo cual se opone a que haya ese cambio en el Estatuto.

La Sra. Vilma Colón, como primera mujer en ser presidenta de la Cámara, comenta que ninguno de los expresidentes activos está en esta Institución por la membresía honoraria, pero se sienten muy honrados en ser miembros del Consejo de Ex-Presidentes y ser parte de una institución que ha estado a la vanguardia del desarrollo socioeconómico de esta empresa privada. Desea felicitar a esta Junta y su presidente, como buenos empresarios, pero, a la misma vez también desea traer a su mente y sus corazones, algo bien importante y es que, de la misma forma en que todos honran a su padre y a su madre, es importante que también honren la memoria de esta Institución y, a los que vienen, les den la honra de distinguirlos con una membresía, que esto no se trata de dinero ni de pagar, se trata de valores y de principios. Indica que aquí hay que hacer un alto y recordar que la historia se escribe con un futuro basado en la honra de lo que es la memoria de todos estos pasados presidentes. Está totalmente en contra de que se elimine esa membresía honoraria pues considera que esto es como dejar de honrar a nuestros padres, porque estos son los padres y las madres de esta Institución.

El Sr. Juan Carlos Agosto indica que no desea que los expresidentes se lleven la visión de que esta enmienda es para no honrarlos. Explica que esta enmienda se presenta porque lo que sucede es que los expresidentes, cuando terminan, retiran sus compañías de ser socios. Es la realidad de lo que está pasando y se están perdiendo socios y la idea es que se pueda mantener nutrido de socios que son las compañías, porque esta es una entidad de compañías más que de individuos. Es por eso que se está haciendo prospectivo, honrando ese legado a los que fueron presidentes y, los que lleguen posteriormente, ya saben cómo va a ser de ahora en adelante. Menciona esto porque los comentarios se entienden como que no se desea honrarlos y eso no es lo que se pretende. Tampoco es una cuestión de dinero, la realidad es que se necesitan las compañías, que continúen siendo socios, porque esta es una entidad de socios empresarios, que son los que les dan la fuerza multisectorial para expresarse.

Indica el Presidente que, habiendo oposiciones a la enmienda presentada, se procede a someter a votación la enmienda sobre la membresía honoraria de los expresidentes. Se procede a nombrar un Comité de Escrutinio compuesto por el Lcdo. Ramón Pérez Blanco, Ing. Carlos J. Vivoni y la Sra. Sharon Ferrer. El Ing. Carlos Vivoni informa que, con un total de 46 votos (18 votos presenciales y 28 votos virtuales), el resultado de la

votación es 18 votos a favor, 23 en contra, 4 votos con la enmienda antes de la votación y 1 voto en abstención. Si se añaden esos 4 votos de los que aprobaron la enmienda con la enmienda, el total a favor es de la aprobación de la enmienda es de 22; lo cual no es suficiente para superar el número de personas que votaron en contra. Al rechazar la enmienda, se entiende que se queda el Estatuto tal y como leía en la actualidad, con la excepción de la aclaración que sometió el Sr. Manuel Morales, Jr., en la última oración:

- a. *“Miembro Honorario - La Junta Directiva podrá conceder el título de Miembro Honorario a toda persona que se ha retirado de los negocios y que le ha servido con lealtad y honrosamente a la Cámara por espacio de veinticinco (25) años o más, haciendo aportaciones significativas a la Institución; disponiéndose que los(as) Expresidentes(as) de la Cámara, serán considerados(as) Miembros Honorarios automáticamente al concluir su cargo, estando exentos del requisito de veinticinco (25) años. Los Miembros Honorarios tendrán derecho a un solo voto bajo su membresía honoraria, pudiendo votar como miembro regular si tiene membresía individual con una o varias de sus empresas y está al día en sus cuotas.*

ASUNTOS NUEVOS:

Para propósitos de récord, la Secretaria, Sra. Alma Aldarondo, solicita reconocer la presencia del Dr. Jaime De Jesús, quien está actuando como Parlamentarista en esta Asamblea, y agradece su colaboración, no solamente en los procesos, sino en todas y cada una de las instancias de esta Asamblea.

- ✓ La Dra. Jeannette Vázquez trae a la atención de la Asamblea el asunto del cambio de logo de la Institución. Comenta que el Estatuto no especifica la palabra logo, lo que especifica es el sello oficial y los que conocen la Cámara de Comercio por muchos años saben que no es lo mismo el sello que el logo. Indica que en el Artículo I, Sección 3, donde habla del sello, en la última oración dice: *“Tendrá un sello oficial cuya forma será adoptada por la Junta Directiva.”* Menciona que en ninguna parte del Estatuto se establece que la Junta Directiva es suprema para tomar decisiones de cambios de logo y, por otro lado, el logo es un simbolismo que recoge la Visión, Misión, Normas, principios y valores. De forma simbólica, igual que si se van a hacer cambios en la Misión, Visión y alguna de estas áreas, se debe hacer una consulta a la Asamblea; y de este Logo nunca se ha hecho una consulta a la Asamblea, simplemente ha sido presentado, no explicado a profundidad y es por eso que desea presentar una moción a esos efectos. Menciona que participó en el Almuerzo del Gobernador, donde se develó el Logo, sin haber pasado por una Asamblea y tampoco, según tiene conocimiento, se consultó con los pasados presidentes. Presenta una moción a los efectos de que se continúe con el Logo anterior. Comenta que entiende que la Cámara, bajo la dirección del Sr. Juan Carlos Agosto, quien ha hecho un trabajo loable, tiene que atemperar a los nuevos tiempos, pero considera que en estos momentos se debe continuar con el Logo anterior y que, cuando comiencen los trabajos del nuevo presidente se retome de nuevo ese tema del Logo. Indica que, para efectos de esta Asamblea, su moción es que se continúe con el Logo anterior, por entender que el actual no tiene siquiera una base empírica que lo sostenga; no se hicieron grupos focales y no se consultó con los socios.

El señor Agosto recomienda que ese asunto se devuelva a la Junta Directiva para que sea debidamente atendido por el nuevo presidente, Lcdo. Luis Gierbolini, y que se pueda manejar el asunto y se hagan las investigaciones necesarias. Considera que ahora, en este momento en la Asamblea, no se va a resolver quién tiene la potestad de trabajar el Logo, o la interpretación que él hace y la que se hizo en la Junta, de la cual forma parte la doctora Vázquez y donde participó del proceso. Allí votó en contra, pero no levantó este argumento, por tanto, si ese punto no se trajo, ahora lo que corresponde es pasarlo a la nueva Junta y que ésta determine lo que se va a hacer ya que eso es una prerrogativa de la Junta, si se pasa esto a la Junta. Opina que esa es la manera en que se debe resolver, para tratar de resolver de quién es la potestad sobre la resolución. Indica que el licenciado Gierbolini puede llevarlo al pleno y que la Asamblea le pase esa tarea a la nueva Junta.

La doctora Vázquez aclara que, siguiendo esa línea, para que el licenciado Gierbolini pueda hacer eso, entonces hay que seguir utilizando el logo anterior, pues no hay otra forma. Una persona no identificada secundó la moción de la doctora Vázquez.

El Sr. Francisco Rodríguez, presidente del comité sobre el cambio de Logo, solicitó un turno para comentar que, habiendo presidido dicho comité, habiendo leído cuidadosamente todo lo que rige eso, está totalmente en contra de la postura que la doctora Vázquez acaba de señalar. Indica que está a destiempo, le parece innecesario, le parece otro obstáculo más que ella ha puesto a lo largo del poco tiempo en que ha estado trabajando con el señor Agosto. Le parece una acción viciosa, especialmente luego de que el señor Agosto y todos los que formaron parte de ese comité, los cuales representan un 43% de los ingresos de cuotas de la Cámara; donde se arrollaron las mangas por meses para hacer un proceso limpio, transparente y de altura. Indica que todos los argumentos que ella establece de que no se consultó a la base son equivocados, porque ahí había casi la mitad de las cuotas de la Cámara. Y si se añaden los esfuerzos que él como consultor, a través de las conferencias que le ha regalado a la Cámara, se estaría hablando de millones de dólares en aportación. Considera que él y los demás que trabajaron tienen una voz bastante fuerte y de apoyo hacia la Cámara en cualquier tipo de condiciones. Recalca que está totalmente en contra de esa postura, siguen viviendo en el pasado y la Cámara de Comercio ya no es la de antes, no es la Cámara de muchos de los pasados presidentes que sueñan con la época dorada que ya se fue, seguimos perdiendo socios a un ritmo de 15% al año, ya quedan menos de 600 socios y si se siguen esos procesos de obstaculizar en vez de unirnos como socios para echar pa'lante; le parece que el camino de la Cámara va a ser en camino a desaparecer. Comenta que le da mucho pesar que aprovechen los últimos días de la presidencia del señor Agosto, que es la primera vez en muchos años que hay un empresario de altura, lo usen para obstaculizar en cada proceso. Indica que este es su comentario y su petición de que no se le dé paso ni se le devuelva a la Junta Directiva, pues esto ya se ejecutó, ya se aprobó, ya se anunció y ya esto se acabó, no hay nada que hablar sobre este tema.

La Sra. Alma Aldarondo solicita un turno para presentar una moción de mayor jerarquía a los efectos de que se refiera este asunto de nuevo a la Junta Directiva. La moción es secundada y aprobada por la mayoría.

La doctora Vázquez insiste en que se aclare cuál es el logo que se va a seguir utilizando. El Presidente indica que ya se acordó que la nueva Junta Directiva se encargará de este asunto.

MENSAJE DEL PRESIDENTE ENTRANTE:

El Lcdo. Luis Gierbolini ofreció un breve mensaje de agradecimiento por la oportunidad que le han dado para dirigir los destinos de la Cámara de Comercio indicando que viene con el firme propósito de unir la Institución en una sola voz, para el beneficio de Puerto Rico y la empresa privada.

INFORME SOBRE BECAS:

Antes de continuar con la Agenda, el Presidente informa que este año se quedó pendiente el asunto sobre la entrega de Becas y el Presidente del Comité de Becas, el Sr. Manuel Mejía Gómez le había solicitado un turno en la Agenda para dirigirse a los socios. Menciona el Presidente que este año, a causa de la Pandemia y otros problemas, no había suficientes becas. Se hizo una segunda promoción y han llegado algunas solicitudes. Indica que lo que se ha planificado es hacer un evento, luego que el licenciado Gierbolini comience su presidencia, para entregar las becas. El señor Agosto presenta sus excusas al señor Mejía Gómez, quien se encuentra presente a través de Zoom, y le ofrece la oportunidad de dirigirse a la Asamblea.

El Sr. Manuel Mejía Gómez procedió a ofrecer un breve informe del estatus de los trabajos del comité e informó que este año solamente se recibieron seis (6) solicitudes para becas, las cuales serán otorgadas próximamente. Indica que, habiendo recibido tan pocas solicitudes, el comité acordó otorgarle una ayuda económica a los estudiantes becados de los pasados dos años, 2019 y 2020.

INFORME DEL COMITÉ DE VOTACIONES:

El Presidente del Comité de Votaciones, el CPA Carlos De Ángel, procedió a presentar el informe sobre los resultados de las votaciones, no sin antes agradecer a los miembros del Comité, Rafael del Valle, Jerry de Córdova, Ángel Morales y Rolando López. Informó que el total de socios con derecho al voto, según el registro, es de 527 y el total de votos emitidos fue de 163.

Resultaron electos para formar parte de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Puerto Rico para el año 2021-2022, las siguientes personas y Asociaciones:

Sr. Cameron McKenzie - Presidente Electo
Sra. Waleska Rivera
Sra. Wilma Alejandro

Sra. Georyanne Ríos
Sr. Francisco J. Rodríguez Castro
Sr. Eduardo Fernández
Sr. Omar Mejías
Asociación Hecho en Puerto Rico
Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE)
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de P.R.
Asociación de Farmacias de Comunidad de Puerto Rico
Asociación de Comercio al Detal (ACDET)
Empresarios por Puerto Rico
CPA David A. Rodríguez Ortiz - Presidente - Consejo de Ex-Presidentes 1/
Sra. Coralie M. Rivera - Presidenta - RED de Empresarias y Mujeres Profesionales 1/
Sr. Genaro Mojica Ávila - Presidente - Comité de Jóvenes Empresarios 1/

1/ Directores por disposición del Artículo V, Sección 1 del Estatuto.

El señor De Ángel hizo entrega al Presidente del informe oficial sobre las votaciones y felicitó a la nueva Junta Directiva y su presidente electo, Cameron McKenzie, deseándoles un año de muchos éxitos. Se presentó moción a los efectos de que se reciba el informe sobre las votaciones y la misma fue secundada y debidamente aprobada.

El Presidente dio por terminados los trabajos de la Asamblea, que culminaron a la 1:30 de la tarde.

Se informa a los socios que están conectados a través de las redes, que se concluyen los trabajos de la 108^{va} Asamblea Anual de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y se exhorta a todos a seguir las redes sociales y página web de la Cámara: www.camarapr.org y agradecerles por su asistencia en el día de hoy.s

Presidente

Secretaria